



DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC- 609032 /DOC- 369141 /

**AUTORIZA A EMARESA INGENIEROS Y
REPRESENTACIONES S.A. LA COMER-
CIALIZACIÓN DE LOS GENERADORES
ELÉCTRICOS A DIESEL QUE INDICA./**

2996
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 21 OCT. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 20268, de fecha 26.07.2011, el Sr. Manuel Hassan N., Asistente Comercial, en representación de la empresa EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., RUT: 83.162.400-0, con domicilio en Santa Adela N° 9901, Maipú, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de generadores eléctricos a diesel marca HAILIN, modelos HL 2500CX, HL 4000CXE, HL 5500CXE, HL 5000SE, HL 5000SE3 y GF 5500CX3E.

2º Que para estos efectos, EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., adjuntó los siguientes antecedentes:

- 2.1 Certificado de vigencia de la sociedad.
- 2.2 Declaración de Ingreso ante el Servicio Nacional de Aduanas N° 1950035934-2.
- 2.3 Sólo copia de los certificados que se indican en la tabla siguiente, los cuales amparan a los modelos que se señalan:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo norma
Generador eléctrico a diesel	HAILIN	HL 2500CX	Fuzhou Hailin Machinery Co., Ltd.	AM 50168768 0001	TÜV Rheinland LGA Products GmbH	EN 12601



Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo norma
Generador eléctrico a diesel	HAILIN	HL 4000CXE	Fuzhou Hailin Machinery Co., Ltd.	AM 50168768 0001	TÜV Rheinland LGA Products GmbH	EN 12601
		HL 5500CXE		AM 50168768 0002		
		HL 5000SE		AM 50170517 0001		

2.4 Manual de instrucciones de los generadores en comento.

3º Que el certificado N° 00109Q215263 R3M/3500, otorgado por China Quality Certification Centre, acreditado por China National Accreditation Service for Conformity Assessment (CNAS), miembro signatario de IAF, certifica que Fuzhou Hailin Machinery Co., Ltd. cuenta con un control de calidad del proceso de fabricación de generadores eléctricos.

4º Que TÜV Rheinland LGA Products GmbH, se encuentra acreditado para certificar máquinas, bajo el N° DGA-PL-1524.11, por Deutscher Akkreditierungs Rat, organismo acreditador alemán, miembro signatario de IAF.

5º Que se encuentra en poder de esta Superintendencia copia de la norma EN 12601, utilizada en la certificación de los productos en comento.

6º Que a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la tabla del Considerando 2º precedente.

7º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

8º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la tabla del Considerando 2º precedente.

26



RESUELVO

1º Autorízase a la empresa EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., RUT: 83.162.400-0, con domicilio en Santa Adela N° 9901, Maipú, la comercialización de los productos identificados en la tabla del Considerando 2º precedente.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

3.1 Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto	:	100 mm
Ancho	:	100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo	:	9
Títulos	:	10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible
- Procedencia.
- Número de la presente Resolución Exenta SEC de autorización de comercialización, con el formato siguiente: "Resolución Exenta SEC N° de fecha" .

3.2 Las advertencias de seguridad del producto, traducidas al idioma español, impresas de acuerdo al formato establecido en la Resolución Exenta N° 1495, de fecha 25.10.2001, de esta Superintendencia, y sus modificaciones:

(<http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/RESOLUCIONES/ADVERTENCIAS%20DE%20SEGURIDAD.PDF>).

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

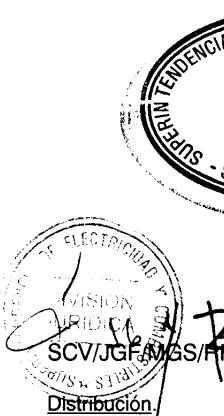
5º Para efectos del control de la autorización otorgada, EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A. deberá remitir a esta Superintendencia, mensualmente, la información de las nuevas partidas de

24



los productos importados, siempre y cuando se registren internaciones en el período, adjuntando la información requerida en las letras b) y c) del artículo 9º, I Producto extranjero, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.




LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles

- Distribución.
- Sr. Manuel Hassan N.
Asistente Comercial
EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A.
Santa Adela Nº 9901, Maipú
 - DTP (emaresahailin)
 - Transparencia Activa
 - Página web de SEC
 - Of. Partes. ()
 - Archivo.
 - N° Caso 142975